



VISTO la nota presentada por el Dr. Fernando Mazzone, Director de la carrera de postgrado Maestría en Matemática Aplicada del Departamento de Matemática de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales de la Universidad Nacional de Río Cuarto, sobre la propuesta de la modalidad de pago de los aranceles de la carrera; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nro. 065/10 del Consejo Superior se aprobó la Maestría en Matemática Aplicada fijándose un arancel para la misma de \$ 2000 (PESOS DOS MIL).

Que el Director de la carrera sugiere abonar el monto referido en tres pagos: el primero de ellos (\$ 300) al momento de la inscripción; el segundo (\$ 700) antes de comenzar el Ciclo de Especialización y el tercero (\$ 1000) antes de la Defensa de la Tesis.

Que esta comisión estima razonable la modalidad de pago del arancel propuesta.

Que se cuenta con el despacho de la Comisión de Investigación, Postgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1ro.- Aprobar la modalidad de pago del arancel de la carrera de Postgrado Maestría en Matemática Aplicada, fijada en \$ 2000,00 (DOS MIL PESOS) en tres pagos: el primero de ellos (\$ 300,00) al momento de la Inscripción; el segundo (\$ 700,00) antes de comenzar el Ciclo de Especialización y el Tercero (\$ 1000,00) antes de la defensa de la Tesis.

ARTÍCULO 2do.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.:

263



Lic. Teresa R. C. QUINTERO
Sec. Académica de las Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.

Dra. Rosa Vene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Físico-Químicas y Nat.